

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5894 *BROWNIE BROKER, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
BUILDINGMAKERS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el RDL 5/2023), se hace público que el 27 de octubre de 2025, la junta general de socios de Brownie Broker, sociedad limitada, reunida con carácter universal, aprobó por unanimidad la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada Buildingmakers, sociedad limitada, ajustándose estrictamente al proyecto común de fusión, con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 53 del RDL 5/2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por el RDL 5/2023.

Asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades participantes en la fusión el derecho a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1 del RDL 5/2023.

Valencia, 31 de octubre de 2025.- Administrador solidario, Ricardo Germán Santamaría Moreno.

ID: A250050798-1